



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 01 ABR. 2016

Resolución Directoral N° 054 -2016-GRA/GR.GG.ORADM

VISTO:

El Informe N°035 – 2016 - GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 28 de marzo del 2016; en ciento uno (101) folios sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede central, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución N°010-2016-OSCE/PRES, se aprueba la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, que establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe N°035 – 2016 -GRA/GG-ORADM-OAPF, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, remite el proyecto de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 03, formulado con el cuadro de necesidades consolidado de las diferentes unidades del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, constituye un instrumento de gestión, indispensable para que la institución pueda contratar los bienes, servicios, consultorías y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional.

Que el plan Anual de Contrataciones podrá ser modificada para la inclusión o exclusión de contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección prevista en el Plan Anual de



Contratación 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, para llevar a cabo la convocatoria de los procedimientos de selección, es requisito obligatorio, bajo sanción de nulidad que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 74° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Artículos 20°, 21° y 35° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 03 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Ejercicio Presupuestal 2016, el mismo que como anexo 01 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 03 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles a su aprobación y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 03 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**
Dc. Adm. ERICZON ALMEIDA PABLO
Director Regional de Administración

C) SIGLAS : GRA SEDE CENTRAL

D) UNIDAD EJECUTORA : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

91 RUC 20452393493

F) PLIEGO : 444

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C. : RESOLUCION

N.º DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO /MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATATA	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISIÓ DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR		OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS
																DEP	PROV			
69	1-SI-0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA	7214170100232891	SERVICIO	120.00	33,000.00	1-Sol	18	4-Abril	0- Por la Entidad		OAPF		05	01	01		0-SI
70	1-SI-0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION Y MANTENIMIENTO GEOTECNICO-HIDRAULICO DE LA PRESA CUCHOQUESERA	8110151400337126	SERVICIO	1.00	36,700.00	1-Sol	18	4-Abril	0- Por la Entidad		OAPF		05	01	01		0-SI
71	1-SI-0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO Y EVALUACION DE 14 TUNELES DEL SISTEMA CACHANAYACUCHO	7712170100228102	SERVICIO	1.00	69,735.00	1-Sol	18	4-Abril	0- Por la Entidad		OAPF		05	01	01		0-SI
72	1-SI-0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE LECTURA Y REGISTRO DE DATOS METEOROLOGICOS-SUBVENCIONADO	8111200100336934	SERVICIO	12.00	126,000.00	1-Sol	18	4-Abril	0- Por la Entidad		OAPF		05	01	01		0-SI
73	1-SI-0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	DIAGNOSTICO GENERAL DEL SISTEMA HIDRAULICO EN CUENCA BAJA Y ALTA INCLUYENDO ESTUDIO AGROLOGICO	82111502002544524	SERVICIO	1.00	31,652.00	1-Sol	18	4-Abril	0- Por la Entidad		OAPF		05	01	01		0-SI
74	1-SI-0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (INCLUYE CHOFER)	7911180800232926	SERVICIO	12.00	78,000.00	1-Sol	00	4-Abril	0- Por la Entidad		OAPF		05	01	01		0-SI
75	1-SI-0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO	4111580700200485	127-EQUIPO	1.00	129,907.76	1-Sol	19	4-Abril	0- Por la Entidad		OAPF		05	01	01		0-SI
76	1-SI-0-NO	64-COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	ADQUISICION DE COMPUTADORA INTEL CORE I5 ESPECIFICACIONES MONITOR LOD, TECLADO, ETC.	4321150300070435	5-UNIDAD	30.00	67,500.00	1-Sol	19	4-Abril	0- Por la Entidad		OAPF		05	01	01		0-SI
77	1-SI-0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE ELABORACION DE PUERTAS Y VENTANAS A TODO COSTO SEGUN PLANOS.	7215403200228246	SERVICIO	1.00	76,640.00	1-Sol	19	4-Abril	0- Por la Entidad		OAPF		05	01	01		0-SI
73	1-SI-0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIOS DE CONFECCION DE SISTEMAS DE CLORACION	7215240400230174	SERVICIO	50.00	190,000.00	1-Sol	19	4-Abril	0- Por la Entidad		OAPF		05	01	01		0-SI
79	1-SI-0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	LADRILLO, ARILLA K-K INDUSTRIAL 18 HUECOS 8X12X4 PUESTO EN OBRA	3013160700147598	5-UNIDAD	41,168.00	52,695.00	1-Sol	00	4-Abril	0- Por la Entidad		OAPF		05	01	01		0-SI
80	1-SI-0-NO	58-SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	CEMENTO PORTLAND TPO I	3011160100012771	18-BOLSA	3,478.00	76,576.64	1-Sol	00	4-Abril	0- Por la Entidad		OAPF		05	01	01		0-SI